



**Decreto de Alcaldía**

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de suministro de gasóleo de calefacción para el CEPA Castillo de Consuegra, es necesario solicitar presupuesto a varias empresas.

Vistos los presupuestos presentados por **Olirodi Hermanos, S.L.L.**, el cual presenta 0,748 €/litro y **Dipe Mora, SL** presenta 0,738€/litro.

Visto el informe de intervención de fecha 22/03/2019.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

**“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

**HE RESUELTO**

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **Dipe Mora, S.L.**, el contrato de suministro de gasóleo para el CEPA Castillo de Consuegra, por importe de 3.000 € IVA incluido a razón de 0, 738 €/litro con cargo a la partida 323/22103.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
26/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0407e7d26d364de8be815fe61eb3658a001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/412 - Fecha Resolución: 26/03/2019





**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
26/03/2019
ALCALDE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 -  
[ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) - [www.aytoconsuegra.es](http://www.aytoconsuegra.es)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0407e7d26d364de8be815fe61eb3658a001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/412 - Fecha Resolución: 26/03/2019

